

MUSI 3095 Música del Mundo (19-2)

Sección 0U1
L, W: 2:30 - 3:50 PM
Salón: AS 208`
Horas de oficina: M, J: 1:30 - 2:20 y por cita

Dra. Ping-Hui Li
Oficina: AS 121
Tel: 764-0000
X89750

Objetivo del Curso:

Introducir al estudiante en la variedad del sonido y la cultura musical de las diferentes partes del mundo, tales como Asia, Medio Oriente, Africa y las Américas. Entrenar al estudiante a desarrollar las capacidades que le permitan poder entender y apreciar la música por medio del estudio de los elementos de la misma, y por el análisis de los factores culturales que afecten la formación de la música.

Prerequisitos: ninguno

Libros de texto:

1. *World Music: Traditions and Transformations, 2nd edition*, de Michael B. Bakan, New York: McGraw Hill, 2012.
2. Suplementos para lectura y materia audio-visual en Moodle. (Es obligatorio tener una cuenta de Moodle y el acceso al internet.)

Contenido del curso:

- I. Introducción: ¿Que es Música? (Lectura: Bakan: Capítulo 1)
- II. Cómo funciona la música - 1 Ritmo (Lectura: Bakan: Capítulos 3)
- III. Cómo funciona la música - 2 Melodía y armonía (Lectura: Bakan: Capítulos 4)
- IV. Cómo funciona la música - 3 Dinámica y timbre (Lectura: Bakan: Capítulos 5)
- V. Cómo funciona la música - 4 Textura y forma musical (Lectura: Bakan: Capítulos 6)
- VI. **Examen I**
- VII. Cómo vive la música: un método musi-cultural (Lectura: Bakan: Capítulo 2)
- VIII. Música de Indonesia (Lectura: Bakan: Capítulo 7)

IX.	Música china	(Lectura: Bakan: Capítulo
	13)	
X.	Música de India	(Lectura: Bakan: Capítulo 8)
XI.	Música del Medio Oriente	(Lectura: Bakan: Capítulo
	12)	
XII.	Música de Africa	(Lectura: Bakan: Capítulo
	10)	
XIII.	Repaso	
XIV.	EXAMEN FINAL	

Criterios de evaluación:

1. Un examen parcial y un examen final (60%)
2. Asignaciones (30%)
3. Asistencia (10%)

Bibliografía:

1. *Music of Many Cultures: An Introduction*. Elizabeth May, Editor. Berkeley: University of California Press, 1980.
2. *Thinking Musically: Experiencing Music, Expressing Culture*. Bonnie C. Wade, New York, Oxford: Oxford University Press, 2004.
3. *Enemy Way Music: A Study of Social and Esthetic Values as Seen in Navajo Music*, by David McAllester. Cambridge, Massachusetts: Peabody Museum of American Archaeology and Ethnology, Harvard University, 1954.
4. *The Music of Africa*, by J.H. Kwabena Nketia, New York: W. W. Norton, 1974.
5. *The Soul of Mbira: music and traditions of the Shona people of Zimbabwe*, by Paul Berliner. Berkeley: University of California Press, 1978.
6. *Indian Music*, by B. Chaitanya Deva, New Delhi: Indian Council for Cultural Relations, 1990
7. *Culturas Musicales del Pacífico, el Cercano Oriente y Asia*, (Título original: *Music Cultures of the Pacific, Near East and Asia, 2nd ed.*), de William P. Malm, versión española de Miren Rahm, Madrid: Alianza Editorial, 1985

8. *The New Groves Dictionary of Music and Musicians*, Stanley Sadie and John Tyrrell, editors. Londres: Macmillan, 2001

9. *Worlds of Music: An Introduction to the Music of the World's People*, Edición breve, de Jeff Todd Titon (editor general). Belmont, CA: Wadsworth Group/Thompson Learning, 2001.

Ley 51

Los estudiantes que reciben servicios de rehabilitación vocacional deben comunicarse con el profesor al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo asistivo necesario conforme las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También, aquellos estudiantes con necesidades especiales que requieren de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el profesor.

Integridad Académica

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que "la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta". Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen par razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

